

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

127682 Expediente de transferencia de créditos 194/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles

De acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de créditos 194/21 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de febrero de 2021.

TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, vendo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

130-13100	Laboral eventual	19.465,72 €
130-12103	Otros complementos	1,00 €
920-12010	Retribuciones básicas	96.076,16 €
920-12103	Otros complementos	32.875,00 €
	Total.....	148.417,88 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito

130-12011	Auxiliar policía local	19.465,72 €
130-12100	Retribuciones básicas	1,00 €
920-12000	Retribuciones básicas	96.076,16 €
920-12102	Otros complementos	32.875,00 €
	Total.....	148.417,88 €

Esporles, 20 de abril de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

